

LA GACETA

DIGITAL



Diario Oficial

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 13 de octubre de 2011, n. 197

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

N° 035-MP

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en la Directriz Presidencial N° 27 de enero del 2001, Ley 7600 Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

Considerando

1°—Que las Comisiones Institucionales en Materia de Discapacidad (CIMAD) constituyen una de las orientaciones fundamentales planteadas por la Directriz N° 27 emitida por la Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia el 30 enero del año 2001, la cual establece en su artículo primero la responsabilidad de todas las Instituciones Públicas de conformar y consolidar la CIMAD.

2°—Que mediante Acuerdo N° 013-MP de los veintidós días del mes de julio del dos mil diez, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 168 del treinta de agosto del dos mil diez, se constituyó la Comisión Institucional en Materia de Discapacidad (CIMAD) de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia.

3°—Que se hace necesario modificar la integración del CIMAD dado que varios de los integrantes designados en el artículo dos han dejado de laborar para el Ministerio de la Presidencia y Presidencia de la República. **Por tanto,**

ACUERDAN

Artículo 1°—Modifíquese el artículo 2° del Acuerdo N° 013-MP del veintidós de julio del dos mil diez, para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 2°—Integrar la CIMAD con las siguientes personas:

El Director o Directora de Recursos Humanos quien la presidirá o su representante.

El Director o Directora de Servicios Generales o su representante.

El Director o Directora de Despacho de la Dirección General.

Un representante del Comité Asesor Presidencial en Discapacidad”.

Artículo 2°—Rige a partir publicación.

Dado en la Presidencia de la República, a los diecisiete días del mes de junio del dos mil once.

LAURA CHINCHILLA MIRANDA.—El Ministro de la Presidencia, Carlos Ricardo Benavides Jiménez.—1 vez.—Solicitud N° 082.—C-18920.—(IN2011077528).